Naciones Unidas S/PV.3418



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3418[a] sesión

Jueves 25 de agosto de 1994, a las 17.50 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Vorontsov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Argentina	Sr. Ricardes
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Laclaustra
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre Somalia (S/1994/977)

94-86258 (S)

Se abre la sesión a las 17.50 horas.

Aprobación del orden del día.

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre Somalia (S/1994/977)

El Presidente (*interpretación del ruso*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de Somalia en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicha representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Hassan (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre Somalia (S/1994/977).

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota del informe sobre Somalia que le ha presentado el Secretario General (S/1994/977) y de la información suministrada por la Secretaría.

El Consejo de Seguridad, consternado por la matanza de siete soldados indios perpetrada el 22 de agosto cerca de Baidoa, incidente en que resultaron heridos otros nueve integrantes de la ONUSOM II, condena enérgicamente este ataque premeditado contra personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que proporcionaba apoyo y asistencia esenciales a la acción humanitaria que realiza la comunidad internacional en Somalia en cumplimiento del mandato conferido por él. El Consejo expresa sus condolencias al Gobierno de la India y a los familiares de los soldados que ofrendaron su vida prestando asistencia al pueblo de Somalia.

El Consejo expresa su profunda preocupación por el deterioro de la situación de seguridad en Somalia y deplora los ataques y los actos de hostigamiento contra personal de la ONUSOM II y otros funcionarios internacionales que trabajan en Somalia.

El Consejo considera que un arreglo pacífico duradero sigue siendo un requisito indispensable para el restablecimiento de la paz y la seguridad, el restablecimiento de las estructuras y los servicios del gobierno central y el comienzo del proceso de rehabilitación y reconstrucción económica y social en Somalia.

Preocupa profundamente al Consejo que no se avance en el proceso de reconciliación entre las facciones somalíes. Le preocupa en particular el hecho de que no se haya celebrado la conferencia de reconciliación nacional en que habían convenido en Nairobi el 24 de marzo de 1994 los 15 signatarios del Acuerdo de Addis Abeba y que había de tener lugar el 15 de mayo de 1994. El Consejo encomia las gestiones realizadas por el Representante Especial del Secretario General para reactivar el proceso de reconciliación nacional, que han incluido la promoción de iniciativas y conferencias en los planos regional y local. En este contexto, considera que reviste gran importancia acelerar, con la participación de todos los interesados, el proceso de reconciliación entre los clanes, particularmente entre los subclanes de Hawiye.

El Consejo destaca que la índole y la duración de los recursos y el apoyo internacional que la comunidad internacional está destinando a Somalia, incluido el mantenimiento de la presencia de la ONUSOM II, dependen en gran parte de la determinación de las partes somalíes para llegar a un acuerdo político.

El Consejo recuerda a las partes somalíes que el futuro de su país está en sus manos y les insta una vez más a que hagan todo lo posible por promover el proceso de reconciliación nacional en Somalia.

El Consejo cree que la propuesta inicial del Secretario General de reducir los contingentes de la

ONUSOM II es procedente en las circunstancias que imperan en Somalia. El Consejo recalca que debe prestarse atención prioritaria a la seguridad y protección del personal de la ONUSOM II y de otros funcionarios internacionales, incluidos los de organizaciones no gubernamentales. En este contexto, el Consejo recalca que incumbe a las partes somalíes la responsabilidad por la seguridad y protección de ese personal.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que le presente con bastante antelación al 30 de septiembre de 1994 un informe sustantivo acerca de las perspectivas de reconciliación nacional en Somalia y de las posibles opciones para la ONUSOM II en el futuro."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/46.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.